Ciudad de México, a 11 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000429/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CJSL/SP/557/2021 de fecha 8 de junio de 2021, signado por el Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez, Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/1115/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1546/1103
C.c.c.p. Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez, Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

LPML

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
09 JUN. 2021
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 9:28

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 08 de junio de 2021
Oficio CJSL/SP/557/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCMX/000113/2021**, por virtud del cual hace referencia al diverso MDSPOTA/CSP/1115/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, dirigido al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado al tenor siguiente:

> *"Primero.- Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Movilidad y a la Agencia Digital de Innovación Pública, todas del Gobierno de la Ciudad de México, a considerar la inclusión de recomendaciones en materia de seguridad vial en el convenio de colaboración pactado con la Plataforma Waze. Lo anterior, a fin de coadyuvar a la disminución de incidentes viales.*
>
> *Segundo.- Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a la Secretaria de Movilidad y a la Agencia Digital de Innovación Pública, todas del Gobierno de la Ciudad de México, a considerar ampliar el alcance del convenio de colaboración pactado con la Plataforma Waze, para incluir dentro del sistema de navegación, lo siguiente: la ubicación, los días y horarios en que se instalan los mercados sobre ruedas y tianguis de la ciudad. Lo anterior con la finalidad de agilizar el tránsito y evitar aglomeraciones de personas en dichos puntos.*
>
> *Tercero.- Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Movilidad y a la Agencia Digital de Innovación Pública, todas del Gobierno de la ciudad de México, a que, en la medida de sus posibilidades, consideren llevar a cabo convenios de colaboración con las principales plataformas de navegación de mapas asistidas por GPS utilizadas en la capital del país, a fin de ampliar el universo de personas usuarias beneficiadas por el intercambio de información"* (sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7 fracción XIX del Reglamento Interior, esta Consejería Jurídica y de Servicios Legales consciente de la necesidad que tiene la ciudadanía de estar informada oportunamente en

materia de movilidad a fin de tomar decisiones que permita reducir los tiempos de traslado, se encuentra en la mejor disposición de colaborar de conformidad con las atribuciones previstas en la normativa aplicable. No obstante, hago de su conocimiento que a la fecha no se ha solicitado emitir opinión respecto de algún convenio de colaboración en los términos señalados en el Punto de Acuerdo, asimismo, se precisa que en su caso, corresponde a la Secretaria de Movilidad formular y conducir la política y programas para el desarrollo de la movilidad de la Ciudad.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MANUEL ALEJANDRO GALVÁN GÓMEZ
SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

C.c.p. Mtro. Néstor Vargas Solano. Consejero Jurídico y de Servicios Legales. Para su conocimiento.